

CIRCULAR ESPECIAL N° 8016

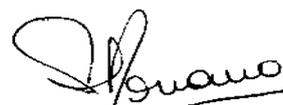
Buenos Aires, 12 de agosto 2020.

Señor Gerente:

**RIESGOS DEL TRABAJO – COMPENSACION FINANCIERA SOBRE SALDOS A
CUENTA DEL FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 604 SSN (B.O.: 12/8/21) se establece el otorgamiento de una compensación financiera sobre los saldos a cuenta del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales erogados por las Aseguradoras que operan con la cobertura de Riesgos del Trabajo.

Saludo cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada